



PROCESO: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD, FILIACIÓN NATURAL CON PETICIÓN DE HERENCIA
DEMANDANTE: CARMEN EMELINA TORRES OJEDA
DEMANDADO: HEREDEROS DE PABLO JOAQUÍN DELGADO SARAVIDA Y OTRO
RADICACION: 2019-00340

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 17 de enero de 2.022. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2.022)

Téngase como agregado y en conocimiento de las partes el memorial allegado por el Juzgado Segundo de Familia de Villavicencio, por medio del cual da respuesta al requerimiento efectuado por este Despacho en oficio No. 1546 del 2 de noviembre de 2021.

De acuerdo con lo anterior, y a pesar de que el Juzgado Segundo de Familia de Villavicencio, comunicó al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses la autorización para la utilización de los resultados obtenidos en la reconstrucción del perfil genético de PABLO JOAQUIN DELGADO SARAVIDA, por Secretaría ofíciase al Grupo de Genética del Instituto Nacional de Medicina Legal Dirección Regional Bogotá, informando lo anterior y remitiendo copia del oficio del Juzgado Segundo de Familia, indicando que corresponde al caso con radicado interno número 2102001352 – 2102001353.

De otro lado, se reconoce al abogado ROMMEL HANZ PRECIDO RODRÍGUEZ como apoderado suplente de la parte actora, en los términos y para los fines descritos en el memorial suscrito por el apoderado principal Dr. JAIME HUMBERTO CAMARGO FONSECA, allegado el día 11 de enero de 2022.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB

